

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO**

Radicado: **No. 2018-00003**

Demandante: **JAVIER ORLANDO ORTIZ ROJAS**

Demandado: **RAMON LEONIDAD ORTIZ ROJAS**

Obre en autos la respuesta allegada por la Secretaría de Hacienda Distrital donde informa la existencia de obligaciones tributarias pendientes por concepto de impuesto predial unificado y vehículo automotor a cargo del demandado RAMON LEONIDAS ORTIZ ROJAS (ítem 123).

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento la comunicación allegada por el IDU (ítem 125) donde informa la terminación por pago del proceso de cobro coactivo No. 142435 de 2021 expediente 885407-Acuerto 724 de 2018, la cual había sido comunicada a este despacho mediante Oficio IDU 20215661100011 del 19 de julio de 2021.

De otra parte, para los fines pertinentes téngase en cuenta la respuesta allegada por la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Gobernación de Cundinamarca donde informa que el demandado RAMON LEONIDAS ORTIZ ROJAS es sujeto pasivo de obligación tributaria respecto del vehículo de placas MLL-427 y no la sociedad que adelanta este proceso.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(5)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9939d471d7779132363eb97400bebf2673045cf4768094f5e93d7b4871b8c476**

Documento generado en 17/11/2022 09:18:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>